

INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA DE PARLAMENTARIOS ANDALUCES CELEBRADA EN CORDOBA EL 1/3/81.

El PSA-PA quiere dejar claras, ante todo el pueblo andaluz, sus posiciones con relación al Estatuto de Autonomía para Andalucía y en especial desea explicar las distintas razones por las cuales hemos votado NO, con el solo apoyo del diputado del Grupo Mixto José García Pérez, a la redacción del Estatuto aprobado con los votos de los tres partidos de ámbito estatal representados en la Junta, UCD, PSOE y PCE, en la Asamblea de Parlamentarios Andaluces celebrada el pasado domingo en Córdoba.

El PSA no desea imponer su voluntad; lo que queremos es que el texto del Estatuto sea útil para el pueblo andaluz, sea un instrumento válido para salir de nuestro subdesarrollo.

Los Andalucistas estamos convencidos de que Andalucía necesita un estatuto al mismo nivel que los estatutos catalán y vasco, y creemos sinceramente, que el anteproyecto aprobado con los votos de los partidos de ámbito estatal, ni alcanza las competencias que permite la la Constitución, ni reconoce la identidad, histórica, cultural, etc - del pueblo andaluz.

Hemos votado NO en términos generales porque UCD, PSOE y PCE, - por consenso, rechazaron todas las enmiendas andalucistas, menos una; y nos duele como andaluces que partidos como el PSOE y PCE que nos han atacado tan visceralmente cuando el PSA ha pactado en dos ocasiones con el Gobierno algo importante en favor de Andalucía: ( un GRUPO ANDALUCISTA en el Congreso, que llevara la voz de Andalucía al Parlamento de España, la primera; y el desbloqueo del proceso autonómico andaluz, la segunda) ahora, ambos partidos, pacten y consensuen con la UCD, en contra de Andalucía, un estatuto que no reconoce:

- 1) El Andalucismo histórico, la figura de Blas Infante, (El Himno y el Escudo)
- 2) LA NACIONALIDAD claramente, como en los casos vasco y catalán.
- 3) EL DERECHO de los EMIGRANTES a la ciudadanía ANDALUZA.
- 4) AUTONOMIA FINANCIERA para Andalucía, similar a la del País Vasco.
- 5) Competencias Plenas sobre los recursos naturales.
- 6) El habla ANDALUZA.

De aquí hasta la Convocatoria del Referendum seguiremos insistiendo en estos 6 puntos, lo que no es obstáculo para que en el Referendum, si el estatuto es mínimamente aceptable, pidamos nuestro voto afirmativo.

Dada la trascendencia del tema, el PSA-Partido Andaluz quiere, - aunque sea brevemente, explicar a todos los andaluces cual ha sido su postura ante el Estatuto en los temas más importantes, y cual ha sido el resultado:

1.- NO SE RECONOCE la figura de Blas Infante ni el Andalucismo Histórico, ni el Himno y el Escudo:

- a) El PSA propuso que en el proyecto de Estatuto figurase el siguiente preámbulo " El pueblo andaluz, en el ejercicio de su derecho a la plenitud democrática, ha luchado por conseguir el autogobierno cada vez que en la historia contemporánea de España ha habido una posibilidad para el ejercicio pleno de las libertades.

Al amparo de la Constitución de 1.978 ha tenido la oportunidad de expresar inequívocamente esta voluntad autonómica, mediante referendum, en la memorable jornada del 28 de Febrero de 1.980. Fruto de esta voluntad histórica, el Estatuto de Autonomía constituye la expresión de la identidad colectiva de Andalucía y es la vía institucional para la superación del subdesarrollo andaluz. Consecuentemente con su tradición solidaria, pese a las expoliaciones históricas a que se ha visto sometida, Andalucía exige ahora, en el marco de la unidad de la Nación española, la solidaridad de los pueblos de España.

Al otorgarse el presente Estatuto, el pueblo andaluz quiere rendir homenaje a Blas Infante y a todos los andaluces que, como él, supieron vivir y morir por una Andalucía libre.

Por fidelidad a los principios expresados y para hacer realidad el indeclinable derecho de la Autonomía, los Parlamentarios Andaluces proponen, la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados acuerda, el pueblo andaluz <sup>referenda</sup> y las Cortes Generales ratifican el presente Estatuto de Andalucía."

Sole vetaron a favor de la inclusión de este preámbulo los cinco diputados y el diputado del Grupo Mixto José García Pérez. Todos los diputados centralistas de UCD, PSOE y PCE votaron en contra.

- b) El PSA propuso el siguiente texto en el art. 6º:

"La bandera de Andalucía está formada por tres franjas horizontales -verde, blanca y verde- de igual anchura, TAL COMO FUE APROBADA EN LA ASAMBLEA DE RONDA EN 1918, al igual QUE SU HIMNO Y SU ESCUDO".

Este texto fue rechazado por el bloque centralista (UCD, PSOE, PCE) quienes aprobaron el siguiente:

"art. 6º. la bandera de Andalucía está formada por tres franjas horizontales -verde, blanca y verde- de igual anchura Andalucía tiene himno y escudo propios".

Queda claro, por tanto, que los tres partidos centralistas han impedido que el Estatuto reconozca a la figura de Blas Infante, el andalucismo histórico, el himno y el escudo de Andalucía.

- 2). No se reconoce la NACIONALIDAD claramente, como en los casos Vasco y Catalán.

El PSA propuso para el art. 1º., la siguiente redacción que reconoce EXPRESAMENTE LA NACIONALIDAD ANDALUZA:

"1. El pueblo andaluz, como expresión de su identidad histórica y de su nacionalidad, se constituye, para alcanzar su autogobierno, en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

2. Los poderes de la Comunidad Autónoma emanan del pueblo andaluz."

Fue rechazada por el PSOE, UCD, y PCA, quienes aprobaron el siguiente texto, redactado entre PSOE y UCD:

"Artículo 1º.- Redacción propuesta por el PSOE de Andalucía:

1. Andalucía como expresión de su identidad histórica, y en ejercicio del derecho al autogobierno que la Constitución reconoce a toda nacionalidad, se constituye en Comunidad Autónoma, en el marco de la unidad indisoluble de la nación española, patria común indivisible de todos los españoles.

2. El Estatuto de Autonomía aspira a hacer realidad los principios de libertad, igualdad y justicia para todos los andaluces, en el marco de la igualdad, y solidaridad con las demás nacionalidades y regiones de España.

3. Los poderes de la Comunidad Autónoma emanan de la Constitución, del pueblo andaluz y del presente Estatuto!"

Con esta fórmula los partidos Centralistas pretenden recoger la forma indirecta, poco clara y vergonzante el término NACIONALIDAD, al mismo tiempo que introducen, al final del primer párrafo, una contundente, declaración de "la unidad indisoluble de la nación española..." innecesaria, por repetitiva, ya que es copia fiel del art. 2. de la Constitución y no es su lugar, precisamente, el art. 1º del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Conviene recordar, para evitar manipulaciones, que no por nombrar más a la democracia y a la Constitución se es más democrata y más Constitucional, sino que la primera hay que practicarla y la segunda hay que cumplirla.

3. No se reconoce el derecho de los EMIGRANTES A LA CIUDADANIA ANDALUZA: La fórmula pactada por UCD, PSOE, y PCE es la siguiente:

"Artículo 8º. Tienen la condición política de andaluces, a los efectos del presente Estatuto, quienes tengan vecindad administrativa en el territorio de Andalucía. Los andaluces residente en el extranjero conservarán su condición política de andaluces, siempre que conserven la nacionalidad española. Igual condición tendrán sus descendientes inscritos, si así lo solicitan en la forma que determina la legislación del Estado".

Esto supone que todos los andaluces en la emigración y los que

por razones de trabajo deban residir fuera de Andalucía, al cen-  
sarse en otro lugar, pierden automáticamente la condición polí-  
tica de andaluces.

El PSA, con el apoyo exclusivo de sus cinco diputados y de Jo-  
sé García Pérez, quería cambiar la expresión vecindad administra-  
tiva por VECINDAD CIVIL, que se rige por el art. 14 del Código  
Civil y que permitiría a todos los andaluces emigrantes conser-  
var su condición política de Andaluces, siempre que este fuera  
su deseo, sin límite de tiempo alguno.

4. No se reconoce una AUTONOMIA FINANCIERA PARA ANDALUCIA; si-  
milar a la reconocida en el Estatuto Vasco:

Los tres partidos de ámbito estatal defendieron, y así se apro-  
bó por los mismos, que la financiación de la Comunidad Autónoma  
Andaluza se efectúe en la práctica a través de la Ley de Finan-  
ciación de la Comunidades Autónomas (LOFCA). Esta ley establece  
~~que~~ un mismo sistema de financiación para todas las comunidades  
autónomas.

El Estatuto del País Vasco recoge como forma de financiación  
la de conciertos económicos con el Gobierno de España.

El PSA, considerando que la financiación exclusiva mediante  
la LOFCA sería insuficiente para Andalucía; planteó que el Esta-  
tuto de Autonomía debería recoger la posibilidad de que Andalucía  
pueda realizar conciertos económicos con el Gobierno, igual que  
el País Vasco; por eso el PSA propuso que se incluyera en el ES-  
tatuto una Disposición final con el siguiente texto:

"La Comunidad Autónoma gozará de la misma Autonomía FINANCIERA,  
si así lo acordara su Parlamento, que las establecidas en los Es-  
tatutos que fueron aprobados con anterioridad a la promulgación  
de la L.O.F.C.A."

De nuevo UCD, PSOE y PCA votaron en contra de esta propuesta,  
cortando así la posibilidad de que Andalucía pueda celebrar en  
el futuro conciertos económicos con el Gobierno de España, si así  
lo creyese conveniente.

5. No se reconocen competencias PLENAS sobre los RECURSOS NA-  
TURALES. El art. 2º aprobado por UCD, PSOE y PCA dice: "El terri-  
torio de Andalucía comprende el de los Municipios de las actuales  
provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Má-  
laga, y Sevilla".

El PSA propuso que también se considerase territorio a la PLA-  
TAFORMA CONTINENTAL. Esto supondría, de haberse aceptado, que  
los fondos marinos próximos a las costas andaluzas con todas sus  
riquezas se consideraran territorio de Andalucía.

Otra vez UCD, PSOE y PCA, votaron que No.

6. No se reconoce el HABLA ANDALUZA:

El PSA proponía dentro del art. 12, como un objetivo básico de la Comunidad Autónoma, el siguiente:

" El acceso de todos los andaluces a los niveles educativos - y culturales que les permitan su realización personal y social. - Enraizar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos y culturales del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, entre ellos su habla peculiar que deberá ser aceptada en la práctica oficial de los medios de comunicación, dentro de la variedad supra nacional del idioma español."

UCD, PSOE y PCA consensuaron de nuevo, y consiguieron suprimir el párrafo final subrayado.

Naturalmente que hubo otras numerosas propuestas del PSA que tampoco fueron aceptadas por UCD, PSOE y PCE. Quienes solo votaron a favor de una propuesta del PSA que pretendía el reconocimiento de las MINORIAS, como punto 2, art 11 y que dice: " La Comunidad Autónoma garantiza el respeto a las minorías residentes en ella".

Hay que reconocer que la postura de los partidos centralistas UCD, PSOE y PCE ha cambiado, sustancialmente, desde el verano de 1.979 (fecha en que se celebró el borrador del estatuto de Carmona) hasta el 1 de Marzo de 1.981 (Asamblea de Parlamentarios de Córdoba). Y como ejemplo de esta nueva actitud, basta mencionar que en el borrador de Carmona ninguno de los tres partidos aceptaban la inclusión del término nacionalidad y ahora los tres han consensuado su inclusión, aunque de forma vergonzante e indirecta, pero sin que taxativamente se refiera a Andalucía; en cuanto a la inclusión de la Reforma Agraria a la que tanto UCD, PSOE y PCE se oponían también en el borrador de Carmona, ahora el PCE ha forzado al PSOE a mencionarla en el art. 12 (objetivos básicos de la Comunidad Autónoma) y en el art. 17, 4º (Competencias), mientras UCD ha seguido oponiéndose.

El PSA pretendía algo más que una simple mención con la siguiente propuesta al art. 18:

" 1. El sector primario de Andalucía está al servicio de los intereses de la Comunidad.

2. Por ley andaluza se establecerá el régimen de propiedad, utilización, explotación y disposición del suelo, agrícola o urbano, las aguas, la minería, los hidrocarburos y cualquier otra fuente de energía.

3. La Comunidad Autónoma desempeña en exclusiva las competencias de reforma agraria y las relativas a la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La agricultura, y en general todo lo referente a los recursos naturales de Andalucía, competen en exclusiva a la Comunidad Autónoma en coordinación con la política económica general del Estado.

A tal fin, ejerce los poderes públicos conforme a lo establecido en los anteriores artículos de este Título".

El PCE, que en principio apoyaba este texto, luego se opuso al mismo junto a PSOE y UCD.

Andalucía, 2 de Marzo de 1.981

Secretaría Nacional del PSA-Partido Andaluz  
de INFORMACIÓN